

PRECIOS.

CONDICIONES.

	Pt.
Península, trimestre.....	1 50
Cuba y Puerto-Rico.....	3 00
Filipinas.....	3 50
Número suelto.....	25
Colección de un año.....	9 00



Se publicará siempre que sea necesario, y por lo menos dos veces al mes.

Se ruega á los señores suscritores se sirvan dar puntual aviso de los cambios de residencia á fin de que reciban el número con puntualidad.

# Memorial de Infantería

La correspondencia al Administrador de EL MEMORIAL, Serrano, 92, y Juan Bravo, 2.—(Barrio de Salamanca.)

Circular núm. 39.—11.º Negociado.

**Giro mútuo.**—Dictando reglas sobre las cantidades que los Cuerpos pueden imponer por las oficinas del Giro mútuo.

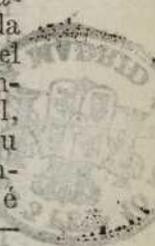
El Excmo. Sr. Director General del Tesoro público y Ordenador General de pagos del Estado, en 13 del que cursa, me dice:

«Excmo. Sr.:—Adjunto tengo el honor de acompañar á V. E. 450 ejemplares, copia de la Circular dictada por esta Direccion general en 6 del corriente mes modificando la de 26 de Julio de 1877, relativa á la admision de las imposiciones en el Giro mútuo del Tesoro, que soliciten los Cuerpos é Institutos armados del Ejército, por si V. E., estimándolo oportuno, se sirve disponer que, para conocimiento de los Cuerpos del Arma de su digno mando, se distribuyan á los Jefes de los mismos.»

Y lo traslado á V... para el cumplimiento de la Circular citada que se inserta á continuacion.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 15 de Abril de 1886.—PRIMO DE RIVERA.

## CIRCULAR QUE SE CITA.

«*Direccion general del Tesoro público y Ordenacion general de pagos del Estado.*—Seccion 1.ª—*Giro mútuo.*—Circular.—Aconsejada por razones de prudente prevision en favor de los intereses del Estado, así como por el deseo de regularizar en lo posible el complejo ramo del Giro mútuo del Tesoro, esta Direccion general, por resolucion de hoy, ha acordado modificar lo dispuesto en su circular de 26 de Julio de 1877, relativa á la admision de las imposiciones que por cualquier cantidad soliciten los Cuerpos é Institutos armados del Ejército, en los términos siguientes:—1.º—



La autorizacion concedida á todas las dependencias del Giro mútuo por la Circular de este Centro directivo de 26 de Julio de 1867 para admitir á los Cuerpos é Institutos armados del Ejército, cualquiera cantidad que deseen imponer, aunque exceda de los tipos señalados por la Real orden de 7 de Diciembre de 1858, se entenderá limitada desde esta fecha al máximun diario de 300 pesetas cuando esta cifra exceda de los tipos determinados por dicha Real orden.—2.º—Solo podrá usarse de esta autorizacion especial, por aquellas dependencias en cuya localidad resida habitual ó accidentalmente el Cajero del Cuerpo ó Instituto armado que desee hacer la imposicion y para los casos concretos de remesa de alcances á individuos licenciados que hayan pertenecido á dichos Cuerpos ó Institutos armados.—3.º—Se exigirá como condicion precisa para admitir esta clase de imposiciones, una relacion detallada donde conste el nombre ó nombres de los consignatarios, cantidad á favor de cada uno y dependencias contra las que se haya de girar, cuyas relaciones ó listas estarán debidamente autorizadas por el Jefe ú Oficial del Cuerpo ó Instituto á quien corresponda llenar esta formalidad, y con el sello ó timbre del mismo.—4.º—En las libranzas que se expidan se consignará, además del nombre del imponente, el Cuerpo ó Instituto armado á que pertenezca. Del recibo de la presente Circular, y de haberla trasladado á todos los encargados del Giro mútuo de esa provincia, á cuyo efecto se acompaña el suficiente número de ejemplares, se servirá V. dar cuenta á vuelta de correo.—Madrid 6 de Abril de 1886.—*Olegario Andrade.*—*A los Tesoreros de Hacienda de todas las provincias y á los encargados del Giro mútuo en los partidos de las mismas.»*

Circular núm. 40.—10.º Negociado.

**Destinos á Ultramar.**—Explorando la voluntad de los sargentos segundos del Arma para cubrir 5 vacantes de su clase en el Ejército de Cuba.

Con objeto de cubrir cinco vacantes de Sargentos segundos que existen en el Ejército de Cuba, los Jefes de los Cuerpos del Arma remitirán á este Centro, y para ántes del 15 del próximo mes de Mayo en que quedará cerrado el alistamiento, las instancias de los de esta clase que deseen pasar á dicho Ejército en su empleo y que, útiles para servir en el mismo, previo reconocimiento facultativo, estén bien conceptuados, reunan buenos antecedentes y las demás condiciones reglamentarias, no excediendo de 30 años, acompañándose al efecto copia autorizada de la filiación, dejando de cursar las de aquellos que no estén en condiciones.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 24 de Abril de 1886.—PRIMO DE RIVERA.



## Circular núm. 41.--2.º Negociado.

**Destinos de Jefes.**—(R. O. 14 Abril 86.)—Ordenando el alta y baja de los Jefes que han sido colocados y variados de destino.

Por Real orden de 14 del actual se destina á los Jefes comprendidos en la siguiente relacion á los Cuerpos que respectivamente se expresan: En cumplimiento de lo expuesto, se procederá por los Jefes principales de los mismos á que aquella se refiere, al alta y baja de los interesados en la próxima revista del mes de Mayo.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 16 de Abril de 1886.—PRIMO DE RIVERA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
<i>Coroneles.</i>		
Zona de Vich, núm. 21.....	D. Ramon Valero y Abad.....	Zona de Huesca, 82.
Ascendido Regto. Luchana, 28....	José Amor Villasante.....	Zona de Vich, 21.
Zona Seo Urgel, 30.....	Enrique Rodeiro y Garea.....	Zona de Pamplona, 125.
Ascendido Regto. España, 48....	Luis de Cañedo Argüelles y Meave	Zona de Seo de Urgel, 30.
Zona de Cádiz, 34.....	Ricardo Guzman é Igualada.....	Zona de Algeciras, 36.
Zona de Segovia, 6.....	Inocencio Ballenilla y Lopez.....	Zona de Cangas de Tineo, 115.
Zona de Belchite, 80.....	Emilio Perez Alegret.....	Zona de Inca, 140.
Ascen.º Bon. Rva. Valladolid, 101.	Miguel de Soria y Ladoux.....	Zona de Belchite, 80.
<i>Tenientes Coroneles:</i>		
Reemplazo en Castilla la Nueva...	D. Arturo Escobar y Mancha.....	Bon. Depto. de Tremp, 29.
Bon. Depto. Linares, 95.....	Eusebio Boy y Tomás.....	Bon. Depto. Mataró, 18.
Bon. Rva. Seo de Urgel, 30.....	Fernando Sanchez Beas.....	Bon. Depto. de Linares, 95.
Reemplazo en Castilla la Nueva...	Modesto Vazquez Aldana.....	Bon. Rva. Ciudad-Real, 9.
Ascendido Bon. Rva. Granada, 87..	Federico Lopez Funes.....	Bon. Depto. de Motril, 89.



Ascendido Bon. Rva. Valencia, 43.	D. Francisco Dualde y Furió.....	Bon. Rva. de Hellin, 56.
Regto. Cuenca, 27.....	Francisco Pozo y Camacho.....	2.º Bon. Regto. Mallorca, 13.
Regto. Mallorca, 13.....	Domingo Fernandez Imbert.....	2.º Bon. Regto. Cuenca, 27.
Bon. Rva. Cangas de Onís, 114....	Florentino Braceras Antigüedad..	1.º Bon. Regto. de Valencia, 23.
Bon. Rva. Pola de Lena, 117.....	Juan Espian y Seco.....	Bon. Rva. de Cangas de Onís, 114.
Ascendido Regto. América, 14.....	Miguel Saenz de Miera.....	Bon. Rva. de Pola de Lena, 117.
Bon. Rva. Badajoz, 119.....	Manuel Parraverde Arrabal.....	1.º Bon. Regto. Castilla, 16.
Bon. Depto. de Toro, 109.....	Carlos Servet y Ballesteros.....	Bon. Rva. de Badajoz, 119.
Bon. Depto. Zamora, 108.....	Leon Tejerina Blanco.....	Bon. Depto. de Toro, 109.
Bon. Rva. de Gerona, 22.....	Emilio Cremata y Franco.....	2.º Bon. Regto. de Luchana, 28
Bon. Depto. de Gerona, 22.....	Augusto Ureta y Gallardo.....	Bon. Rva. de Gerona, 22.
Ascendido Bon. Rva. de Aranda de Duero, 129.....		
Ascendido Regto. Almansa, 18....	Manuel Vidal Conceiro.....	Bon. Depto. de Cangas de Tineo, 115.
Reemplazo en Andalucía.....	Rafael Capsis Cañamá.....	2.º Bon. Regto. de España, 48.
Ascendido Bon. Rva. Barcelona, 16.	Ulpiano Sanchez Echevaría.....	Bon. Rva. de Cádiz, 34.
Reemplazo en Valencia.....	Ramon Gonzalez Perez.....	Bon. Depto. de Baza, 90.
Bon. Rva. Oviedo, 113.....	Emilio Zarracina y Useros.....	Bon. Rva. de Lanzarote, 6.
	Juan Infante Solorzano.....	Bon. Rva. de Valladolid, 101.

## Comandantes.

Bon. Rva. de Cieza, 60.....	D. Emilio Amador Guerrero.....	Bon. Rva. de Alicante, 51.
Reemplazo en Valencia.....	Manuel Doñamayor Aguayo.....	Bon. Rva. de Cieza, 60.
Reemplazo en Castilla la Nueva..	Celestino Menendez Diaz.....	2.º Bon. Regto. Toledo, 35.
Ascendido Reemplazo en Aragon..	Marcelino Laucirica y Arana.....	Bon. Depto. de Fraga, 84.
Bon. Rva. de Granada, 87.....	Manuel Lara y Rubio.....	Bon. Rva. de Antequera, 99.
Bon. Depto. de Padron, 64.....	Manuel Pozo y Montero.....	Bon. Rva. Granada, 87.
Ascendido Bon. Rva. de Avila, 106.	Bernardo Llanos y Muñoz.....	Bon. Depto. de Padron, 64.
Bon. Rva. de Motril, 89.....	José Luque y Mendizabal.....	Bon. Rva. de Bilbao, 136.
Ascendido Disciplinario Melilla...	José Ruiz y Cebollino.....	Bon. Rva. de Motril, 89.
Ascendido Regto. España, 48.....	Julio Andreu y Pascual.....	Bon. Depto. de Cuenca, 7.
Bon. Depto. Pola de Lena, 117.....	Francisco Pardell Domínguez.....	Bon. Depto. de Villafranca del Paaadés, 20.
Reemplazo en Búrgos.....	Pedro Aja y Abascal.....	Bon. Rva. de Aranda de Duero, 129.
Bon. Rva. de Badajoz, 119.....	Manuel Buceta y Lopez.....	Bon. Rva. de Granada, 87.
Reemplazo en Extremadura.....	Federico Nesi y Rodriguez.....	Bon. Rva. de Badajoz, 119.
Bon. Depto. de Orihuela, 53.....	Bonifacio Mesa y Sanchez.....	Bon. Depto. de Gerona, 22.



Circular núm. 42.—3.<sup>er</sup> Negociado.

## Clasificación de Capitanes.

Por Reales órdenes de 7 del actual han sido clasificados de aptos para el ascenso cuando por antigüedad les correspondía, los Capitanes que á continuación se relacionan:

NOMBRES.	NOMBRES.
D. José Antoli Barrot. Juan Docampo y Rodriguez. Ricardo Sacristan Villamor. Adolfo Rodriguez Mesa. Juan Morales Ramirez. Andrés Gil Miralles. Francisco Gonzalez Telles. Antonio Gonzalez Murcia. Cándido Palon Omar. Manuel Calvet Ordoñez. Juan Iturmendi Dominguez. Antonio Campos Valero. Francisco Figueroa Valdés. Luis Figueroa Valdés. Luis Driget Calero. Juan Martinez Euche. Luis Gallarza Gonzalez. Hermenegildo Hernandez Cordovilla. Ignacio Muñoz Juarez. José Iturmendi Dominguez. Teodoro Hernandez de Oliver. Joaquin Orlandé Maroto. Francisco Alíer Fons. Juan Nuñez Urbina. Manuel Otero Peña. Ramon Tomaseti Dali. Sebastian Carrasco Infante. Alejandro Jimenez Hermosilla. Raimundo Luis Llorente. Luis Bourgon Martinez. Valentin Márcos Rebenga. Juan Lopez de Quintana. Mariano Ruiz Manzano. Eduardo del Alcázar Lopez. Trinidad Soriano Clemente. Miguel García Asensio. Diego Gomez Ruiz. Félix Aldaneri Ollivier. Joaquin Romero Rodriguez. Eduardo Gallarza Gonzalez.	D. Desiderio de la Cerda García. Enrique Pintos Ledesma. Santiago Sanchez Medrano. Luis Gaya Barrachina. Braulio Valdés Jimenez. Alfonso Moya Blanco. Ambrosio Botellar Alegre. Pedro Rodriguez Gutierrez. Ramon Barreiro Rey. Alberto Anton Vives. Ernesto Lezo Lopez. Salvador Nuez Rayo. Francisco Moreillo Cidron. Rafael Mendieta Cetina. Fernando Vidaurreta de la Cámara. Ernesto Ortega Redal. Bernardo Cervera Trovat. Calixto Ferrer Migaya. Bernabé Garcés Gorria. Eduardo Cuenca Aparici. Ricardo Molta Sastre. Felipe Giner Gibert. Nicolás Martinez Perez de Lucía. Tomás Peñalver Sanchez. Juan Marco Bruna. Gerardo Boix Riera. Carlos García Fresno. Estéban Salamaña Casanova. Juan Nieto Gallardo. Carlos Pascual Ortega. José García Urquijo. Tomás Lopez Ramirez. Victor Sanchez Muriel. Isidoro Lázaro Ros. Emilio Rodriguez Mieg. Victor Giron Menendez. Manuel Sanchez Solorzano. Pedro Lázaro Villa. Nicanor Mañas Lara. Antonio Garcés Jaen.

NOMBRES.	NOMBRES.
D. Manuel Sanchez Lopez. Arturo Ramirez Ruiz. Enrique Muñoz Grases. Francisco Martinez Rojas. Miguel Guerra Saavedra. Jaime Bosch y Fernandez. Manuel Omivar y Algar.	D. Dámaso Gil del Pozo. Fernando Sanchez Sanchez. Enrique Ramos Gonzalez. Braúlio Marin Garcia. Eloy Camino y Molina. Jose Sepúlveda y Sepúlveda.

Lo que se publica en el MEMORIAL del Arma para el general conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V.... muchos años.—Madrid 12 de Abril de 1886.—PRIMO DE RIVERA.

Circular núm. 43.—11.º Negociado.

**Coleccion Legislativa — Memorial.**—Disponiendo sean cargo á Entreti-  
nimiento la suscripcion de las oficinas de los Batallones de Reserva y de  
Depósito.

Dispuesto en circular núm. 27 de 5 de Febrero de 1881 que  
el coste del MEMORIAL de los Coroneles entonces de media briga-  
da de Reserva se sufrague del fondo de Entretiimiento, y con-  
siderando que dada la economía con que se vienen administran-  
do los ingresos de la carpeta de este nombre en los Batallones de  
Reserva y de Depósito, puede satisfacerse por ella la suscripcion  
de dicho MEMORIAL y *Coleccion Legislativa del Ejército* correspon-  
diente á las oficinas del Teniente Coronel 1.º Jefe y de la del Det-  
tall de los citados Batallones, he resuelto que desde 1.º de Julio  
próximo se cargue al fondo de Gran-Masa con aplicacion á la  
mencionada carpeta el importe de ambas suscripciones del 1.º Jefe  
y del Detall, siempre que cuente con existencias la expresada  
carpeta.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 21 de Abril  
de 1886.—PRIMO DE RIVERA.

## Circular núm. 44.—14.º Negociado.

**Escala de Reserva.**—(Reales órdenes 14 Abril 86.)—Concediendo el ingreso en la Escala de Reserva á un Coronel, un Teniente Coronel, 5 Comandantes, un Capitan, 9 Tenientes y 9 Alféreces.

Por Reales órdenes fecha 14 del actual, y en virtud de propuesta aprobada, se ha concedido el ingreso en la Escala de Reserva á los Jefes y Oficiales comprendidos en la relacion que se inserta y empieza con D. Manuel Bettarini y Cerveró, terminando con D. Joaquin Cortés y Grás, destinándolos al propio tiempo á los Cuerpos que en la misma relacion se indican.

Lo que participo á V... para su conocimiento y el de los interesados, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de Mayo.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 17 de Abril de 1886.—PRIMO DE RIVERA.

## RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
	<i>Coroneles.</i>	
Zona Cangas de Tineo, 115. ....	D. Manuel Bettarini y Cerveró....	Zona de Segovia, núm. 6.
	<i>Tenientes Coroneles.</i>	
Bon. Rva. Lanzarote, 6 de Canarias.	D. Manuel Fontal Rodriguez.....	Depto Zamora, 108.
	<i>Comandantes.</i>	
Rva. Ttemp, 29 .....	D. Pedro Juan Guarinos.....	Depto. Tarragona, 25.
Depto. la Palma, 33.....	Julian Romero Sauzano.....	Depto. La Palma, 38.
Reemplazo en Valencia.....	Felix Canales y Vega.....	Depto. Cartagena, 58.
Depto. Cartagena, 58.....	Francisco Suarez Garcia.....	Depto. Cartagena, 58.
Escala activa de Infanteria. Gobernador castillo Galeras Cartagena.	Enrique Cacho y Roca.....	A situacion Rzo. Castellon, distrito Valencia.

Reemplazo en Castilla la Vieja.....

Rva. Lucena, 40.....  
Reemplazo en Cataluña.....  
Rva. Logroño, 131.....  
Rva. Orihuela, 53.....  
Depto. Fraga, 84.....  
Rva. Belchite, 80.....  
Depto. Tremp, 29.....  
Depto. Tremp, 29.....  
Reemplazo en Cataluña.....

Reemplazo en Cataluña.....  
Reemplazo en Castilla la Nueva...  
Escala activa de Infantería. 3.<sup>er</sup> Ayudante del castillo de Mequinenza.  
Regto. Filipinas, 52.....  
Regto. Navarra, 25.....  
Rva. Alcira, 45.....  
Reemplazo en Castilla la Nueva...  
Regto. Navarra, 25.....  
Rva. Teruel, 85.....

D. José Fernandez Crespo.....

D. Francisco Hurtado Huertas.....  
Juan Pineda Manresa.....  
Gregorio de la Torre Loheche...  
Pedro Alcazar y Vergara.....  
Ignacio Suarez Garcia.....  
Vicente Rodriguez Castillo.....  
Nicolás García Romeo.....  
Tomás Martínez Lopez.....  
Eduardo Mascías Rodriguez.....

D. Antonio Navarra Contreras...  
Manuel Prat y Armesto.....  
Zacarías Lopez Sanz.....  
Francisco Farré y Mosella.....  
Francisco Carbonell y Comas...  
Carmeló Ramos Balaguer.....  
Basilio Lopez Dominguez.....  
Francisco Doblado Bertolet.....  
Joaquin Cortés y Grás.....

Depto. de Lluera, 118.

Depto. Ciudad Real, 9.  
Depto. Barcelona, 15.  
Depto. Trem, 29.  
Depto. Murcia, 57.  
Depto. Pola de Lena, 117.  
Depto. Miranda de Ebro, 130.  
A situacion Rzo. en Riela, distrito Aragon.  
A situacion de reemplazo en Madrid.  
A situacion de reemplazo en Barcelona.

Depto. Figueras, 23.  
A situacion de reemplazo en Madrid.  
A situacion de reemplazo en Zaragoza.  
A situacion reemplazo en Mahón (Balears).  
A situacion de reemplazo en Barcelona.  
A situacion de reemplazo en Guaduasuar, distrito de Valencia.  
A situacion de reemplazo en Madrid.  
A situacion de reemplazo en Sevilla.  
A situacion de reemplazo en Escobrerías, distrito de Valencia.

*Capitanes.*

*Tenientes.*

*Alféreces.*

## Circular núm. 45.—10.º Negociado.

**Escalas de Ultramar.**—(Alta y baja nominal ocurrida durante el primer trimestre de 1886, en las diferentes escalas de pases á Ultramar.)

Cumpliendo lo que previene el art. 10 del Reglamento de 1.º de Marzo de 1867 para el pase de los Jefes y Oficiales de Infantería y Caballería á los Ejércitos de Ultramar, he dispuesto se publique en el MEMORIAL del Arma, el alta y baja nominal ocurrida durante el primer trimestre del año actual, en las escalas de aspirantes al pase á los referidos Ejércitos.—Lo comunico á V... para su conocimiento y el de los interesados.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1886.—PRIMO DE RIVERA.

**Alta y Baja** ocurrida en las escalas de aspirantes para pasar en sus empleos á los diferentes Ejércitos de Ultramar, durante el primer trimestre del año actual.

PROCEDENCIA	NOMBRES.	Ejército para pasar.
	<b>Altas del mes de Enero.</b>	
	<i>Teniente Coronel.</i>	
Regto. 14...	D. Juan Hernandez Ferrer.....	Fnas. ó Pto.-R.
	<i>Comandantes.</i>	
Regto. 28...	D. Ramon Periel Aguadon.....	Filipinas.
Regto. 38...	Mariano Alfonso García.....	Cuba.
	<i>Capitanes.</i>	
Regto. 41...	D. Antonio Carpintier Labarra.....	Filipinas.
Reserva 48..	Guillermo Quirós Guallart.....	Idem.
	<i>Tenientes.</i>	
Sup.º (Cuba)	D. Carlos Nogués D'Aunoy.....	Cuba.
	<i>Alféreces.</i>	
Cazadores, 17	D. Eugenio Palomino Señant.....	Cuba ó Filipinas
Regto. 6....	Cárlos Reus Argandoña.....	Cuba.
Sup.º (Cuba)	José Jerez Varona.....	Idem.
	<b>Mes de Febrero.</b>	
	<i>Comandantes.</i>	
Regto. 28...	D. Ramon Pretel Sanchez.....	Puerto-Rico.

PROCEDENCIA	NOMBRES.	Ejército para pasar.
	<i>Tenientes.</i>	
Reemplazo...	D. Fernando Lizcano Fernandez.....	Ultramar.
Reserva 15...	Nemesio Lopez Bander.....	Cuba.
Reserva 62...	Rodrigo Peruyero Prida.....	Idem.
	<i>Alféreces.</i>	
Sup.º (Cuba)	D. Antonio Torralba Barcina.....	Ultramar.
Regto. 58...	Matias Abril Letamendi.....	Idem.
Regto. 50...	Antonio Sotero Muñoz.....	Idem.
Regto. 26...	Anastasio del Val Vadillo.....	Idem.
Regto. 54...	Eusebio-Tomás Hernandez.....	Idem.
Regto 14...	Márcos Rueda Elias.....	Cuba y Fnas.
Regto. 20...	Miguel Garrido Sanchez.....	Cuba.
Cazadores 17	Rafael Romero Carvalho.....	Idem.
Sup.º (Cuba)	Francisco Danglada Mena.....	Idem.
Sup.º (Cuba)	Pedro Peña Padilla.....	Idem.
Reemplazo...	Ricardo Villar de los Reyes.....	Idem.
Regto. 49...	Alejandro Picazo Subira.....	Filipinas.
	<i>Mes de Marzo.</i>	
	<i>Comandantes.</i>	
Reserva 125.	D. Ignacio Manzanares Urrutia.....	Cuba ó Pto-Rico
Regto. 37...	José Ferrin Lado.....	Cuba.
Reserva 125.	José Moraleda Sibillo.....	Filipinas.
	<i>Alféreces.</i>	
Cazadores 4.	D. Isidoro de la Torre Marquez.....	Cuba.
Regto. 5.....	Agustin Ledesma Saldaña.....	Idem.
Reserva 53...	Salvador Igual Marco.....	Idem.
	<i>Sargentos 1.ºs</i>	
Reserva 71...	D. Atilano Rey Fontan.....	Cuba ó Pto-Rico
Reserva 127.	Julian Garrido Bernandez.....	Filipinas.
Reserva 69...	Antonio Gomez del Hoyo.....	Idem.
Reserva 67.	Felipe Reguera del Rio.....	Puerto-Rico.

(Se continuará).

## Dirección general de Infantería.

### NEGOCIADO DE REMONTA.

#### ACTA NÚM. 38.

En Madrid, á trece de Abril de mil ochocientos ochenta y seis, prévia la correspondiente citacion, se reunieron en el Despacho y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Brigadier Secretario de este Centro, D. Narciso de Fuentes y Sanchis, por delegacion del Excmo. Sr. Director general, los Sres. Coroneles D. Pablo Gonzalez del Corral, D. Luis de Santiago Manescau y D. Manuel del Saz Caballero; Jefe del 8.º Negociado de esta Direccion el primero; del Regimiento de Baleares el segundo, y del de Cuenca, el tercero; el Coronel, Teniente Coronel del Batallon Cazadores de Puerto-Rico, D. Ramon Echagüe y Mendez Vigo y el Comandante del de Arapiles, D. Eduardo Cano Salazar; Vocales todos del Consejo de Administracion del fondo de Remonta, con asistencia del profesor Mayor Veterinario afecto á la Direccion General de Caballería, D. Felipe Revilla y Huete; actuando como Secretario el Coronel Teniente Coronel, D. Ramon Gonzalez Vallarino.

Leida el acta de la reunion anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta:

De un expediente instruido en el Regimiento de Soria, en averiguacion de la inutilidad del caballo que posee el Comandante D. Antonio Palma Perez. Visto el dictámen de su Fiscal, y de conformidad con lo informado por la Comision de Sevilla, el Consejo acordó no haber lugar á la declaracion de inutilidad del mencionado caballo, el que deberá ser asistido debidamente y observado durante algun tiempo, que quedará á juicio de la expresada Comision.

De otro, instruido en el Regimiento de España para averiguar el origen de la enfermedad que ha ocasionado la muerte del caballo perteneciente al Comandante D. Federico Navarro de la Linde. Conformándose el Consejo con el dictámen de la Comision de Castellon, acordó reconocer al interesado el derecho á resarcimiento de 875 pesetas, con arreglo al art. 23 del vigente Reglamento.

De otro, instruido en el Regimiento de Toledo á consecuencia de la muerte del caballo que poseia el Coronel D. Inocencio Carbajo Grijalbo. El Consejo acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Valladolid, se resarciese á dicho Jefe la cantidad de 1.375 pesetas, conforme á lo mandado en el art. 23 antes citado.

De otro, instruido en la plaza de Burgos para comprobar la inutilidad que padece el caballo perteneciente al Sr. Brigadier D. Fernando Ablanedo. Visto el dictámen pericial y de conformidad con la Comision de la citada plaza, en lo que respecta á la no declaracion de inutilidad de dicho caballo, el Consejo acordó no procedia fuese conducido aquel á Santander, donde resida su dueño, sino que el aludido semoviente debe ser curado en la antedicha capital de Búrgos.

De otro, instruido en el Regimiento de Borbon sobre inutilidad que se dice padece el caballo propiedad del Teniente Coronel D. Luis Moreno Melendez. Conformándose el Consejo con el dictámen de la Comision de Málaga, acordó no procedia declarar inútil el mencionado animal.

De otro, instruido en el primer Batallon del Regimiento de Granada á consecuencia de la muerte del caballo que perteneció al Comandante D. Martin Miguel Becerro. De conformidad con los dictámenes del fiscal y la Comision de Melilla, acordó el Consejo reconocer á dicho Jefe el derecho á resarcimiento de la cantidad de 1.100 pesetas con arreglo al art. 23 del Reglamento.

De un acta levantada por la Comision de Vizcaya, referente al reconocimiento del caballo presentado por el Comandante del Regimiento de Africa, D. Manuel Lopez Larran: Vistos los defectos de que de que adolece el mencionado caballo, el Consejo acordó no procedia su inscripcion en el Registro general.

De otra, levantada en la antedicha Comision referente al reconocimiento y tasacion del caballo presentado por el Comandante del Regimiento de Zamora, D. Francisco Rubin de Celis: Visto que el pequeño defecto de que adolece tiene tendencia á desaparecer, segun manifiesta la repetida Comision, el Consejo acordó se inscribiese en el registro general.

De dos comunicaciones dirigidas por los Coroneles de los Regimientos de Cuenca y Garellano, participando que el Comandante, D. José Cuesta desea transmitir su caballo al de igual clase del último de dichos Cuerpos, D. Manuel Cubas: Vistos los antecedentes sobre el particular, acordó el Consejo acceder á la peticion de ambos Jefes, quedando inscripto á nombre del segundo en la cantidad de 525 pesetas.

Asimismo se autorizó la trasmision de caballo que ha hecho el Comandante del Regimiento de Guipúzcoa, D. Ricardo García, á favor del de la misma clase y Cuerpo, D. Eduardo Meseguer, en 550 pesetas.

#### CAMBIO DE CABALLOS.

El Consejo acordó autorizar al Coronel del Regimiento de Cuenca, D. Manuel del Saz Caballero y al Comandante del de Mallorca, D. Eduardo Diez Canseco, para variar de caballo con arreglo al art. 31 del Reglamento.

Se autorizó la concesion de anticipo á los Jefes siguientes:

A los Comandantes del Regimiento de Africa, D. Guillermo Oñate y don Anacleto Ibañez, al de la misma clase del Regimiento de Galicia, D. Manuel Garcés, al de Cazadores de Cuba, D. Eduardo Mensayas y al Teniente Coronel de Cazadores de Cataluña, D. Enrique Gonzalez.

El Consejo autorizó tambien la extraccion de caballos del Depósito de Remonta establecido en esta córte, á los Jefes que se expresan: Coroneles, don José de Sagarminaga, D. Angel Aznar, D. Casimiro de Molina y D. Miguel Fuentes; Tenientes Coroneles, D. Joaquín Gutierrez y D. Carlos Barutell; Comandantes, D. Manuel Egea, D. Adolfo Martinez, D. Gregorio Plaza, D. Juan Cumplido, D. Federico Cebrian, D. José Seris Bonilla, D. Juan Sampedro Ceas, D. Joaquín Solano y D. Ricardo García Sanchez.

Se acordó asimismo otorgar los beneficios de la Real órden de 12 de Octubre último á los Sres. Brigadieres D. Eugenio Quintero y D. Joaquin Sanchez Gomez.

Fué aprobada la venta de los caballos declarados inútiles que poseian el Teniente Coronel, D. Joaquin Gutierrez y el Comandante D. Joaquín Solano, y que se consulte á la superioridad la conveniencia de que en casos en que la demora de la venta en pública subasta de los caballos inútiles perjudique los intereses del fondo, se prescinda de dichas formalidades, cuando el Consejo así lo acuerde.

Dada cuenta del Balance de caja del mes de Marzo, Despacho ordinario y gastos ocasionados por la Comision que fué á Córdoba, Sevilla y Eciija á comprar caballos, el Consejo acordó la aprobacion y la publicacion del primero.

Y no habiendo más asuntos ds que tratar, S. E. dió el acto por terminado firmando este acta los señores que componen el Consejo.—El Coronel Teniente Coronel Secretario, Ramon Gonzalez Vallarino.—El Comandante de Cazadores de Arapiles, Eduardo Cano.—El Coronel Teniente Coronel de Cazadores de Puerto-Rico, Ramon Echagüe.—El Coronel del Regimiento de Cuenca, Manuel del Saz Caballero.—El Coronel del Regimiento de Baleares, Luis de Santiago.—El Coronel Jefe del 8.º Negociado, Pablo Gonzalez del Corral.—El Brigadier Secretario, Presidente por delegacion, Narciso de Fuentes.

DIRECCION GRAL. DE INFANTERIA. **Negociado de Remonta.** Mes de de Marzo 1886.

## BALANCE DE CAJA EFECTUADO EN ESTE DIA.

ENTRADAS.		Pesetas	Cts.	SALIDAS.		Pesetas	Cts.
EXISTENCIA ANTERIOR...		155.668	49	Por abono hecho de órden del Consejo fecha 11 del actual al Comte. D. Manuel Saenz Saenz del Regto. de Cuenca para montarse de nuevo por inutilidad del caballo de su propiedad inscrito en el Registro general con el n.º 187.		750	•
Recibido de la Administraci <sup>o</sup> n militar por 492 plazas á razon de 100 pesetas anuales, segun libramiento por la nómina de Febrero último...		4.100	•	Por id. id. de id. fecha 31 de Enero últ.º al Comte. D. Adolfo Villa por muerte de su caballo inscrito con el núm. 427.		560	•
Por la indemnizacion de caballos.....		•	•	Por id. id. de id. fecha 30 de Diciembre últ.º al Comte. Don José Urizar por muerte de su caballo inscrito con el n.º 21.		1000	•
Por el produc <sup>o</sup> de la venta de un caballo declarado inútil por acuerdo del Consejo fecha 11 del mes actual.....		75	•	Por el importe de una montura completa para el Depósito de Remonta.....		110	•
Por 9 gratificaciones abonadas por los Cuerpos d. l Arma en virtud de lo mandado en Real órden 26 de Noviembre de 1883.....		75	•	Abonado al Comte. D. Juan Cumplido en concepto de resarcimiento por la muerte de su caballo segun acuerdo del Consejo de 11 del actual.		775	•
Por 4 cuatas abonadas en virtud de lo que determina el artículo 26 del Reglamento.....		33	32	Por la gratificaci <sup>o</sup> n que el artículo 17 del Reglamento asigna al Cajero.....		50	•
Por 12 id. id. segun lo dispuesto en Real órden de 12 de Octubre último.....		99	96	Por l. s nóminas de gratificaci <sup>o</sup> n del personal del Depósito...		194	25
Por 4 id. id. segun id. abonadas por Ayudantes de Campo.....		49	50	Alquiler del local de dicho Dep.º		152	08
				Por alumbrado, herraje y medicinas para el mismo.....		36	65
				Po. los gastos de la Comision que fué á Córdoba, Sevilla y Ecija á comprar caballos y conduccion de 20 de estos á Madrid en ferro-carril.....		1.637	49
SUMA.....		160.101	27	SUMA.....		5.265	47

## RESÚMEN.

	Pesetas	Cts.
Importan las entradas con la existencia anterior.....	160.101	27
Idem las salidas en el presente mes.....	5265	47
<i>Remanente que existe en Caja..</i>		
	154.835	80
<b>FORMA EN QUE EXISTE</b>		
	Pesetas	Cts.
En metálico.....	72.483	89
En deudas de Jefes á quienes el Consejo de Administraci <sup>o</sup> n ha concedido anticipos para montarse.....	66.626	01
Por el importe de 14 caballo existente en el Depósito de Remonta pendiente de adquisici <sup>o</sup> n por los Jefes del Arma.....	15.725	•
IGUAL.....	000000	00

Madrid 31 de Marzo de 1886.—*El Cajero*, Ramon Gonzalez Vallarino.—*El Coronel Vocal Clavero*, Pablo de Gonzalez del Corral.—V.º B.º—*El Director general Presidente* PRIMO DE RIVERA.

14.º NEGOCIADO. — Don C. D. B. — En el Batallón Reserva núm. 58. — Don F. A. — 1.ª pregunta. — No es óbice que haya solicitado un destino civil para que antes de cumplir el compromiso que tiene pendiente, solicite otro nuevo, teniendo en cuenta el grupo por el que ha optado. — 2.ª Puede promover nueva instancia solicitando quede sin efecto la anterior, expresando en ella el nuevo destino que desee.

Debienlo quedar vacante la zona de Madrid núm. 2 por retiro forzoso del Sr. Coronel que la manda, los señores de tal clase de la escala activa que deseen desempeñar el expresado cometido, promoverán instancia á S. M. que procurarán lleguen á manos del E. S. General Director del Arma á la mayor brevedad, para el correspondiente curso.

## NEGOCIADO DE IMPRENTA Y MEMORIAL.

Habiendo fallecido el Comandante D. Pedro Olive y Garcia, Jefe de este Negociado, S. E. ha dispuesto se encargue del mismo el Comandante Capitán D. Miguel Ramis y Ramis, á quien se dirigirán los pedidos de impresos.

### Correspondencia del Memorial

Conferencias de Oficiales en Navarra. — Don C. D. B. — En el Batallón Reserva de Cartagena, núm. 58.

Regimiento núm. 2. — A. C. — Las vacantes pueden ser cubiertas con Sargentos del otro Batallón, puesto que el Regimiento constituye unidad orgánica.

Zona núm. 14. — Don F. A. — 1.ª pregunta. — No es óbice que haya solicitado un destino civil para que antes de cumplir el compromiso que tiene pendiente, solicite otro nuevo, teniendo en cuenta el grupo por el que ha optado. — 2.ª Puede promover nueva instancia solicitando quede sin efecto la anterior, expresando en ella el nuevo destino que desee.

Coruña. — M. C. — 1.ª pregunta. — Hace V. el número 10 para ascender á 1.º — 2.ª — Los Sargentos pueden solicitar destinos civiles en las condiciones que determina la Real orden de 8 de Febrero último.

Regimiento núm. 43. — M. G. — Está prohibido el pase de los Músicos de un Cuerpo á otro.

Batallón Reserva núm. 62. — Don R. L. — Puede el Jefe solicitarlo por medio de acta.

Idem id. núm. 88. — Don J. F. S. — Deben solicitar nuevo compromiso, teniendo en cuenta el grupo por que han optado.

Batallón Depósito, núm. 111. — Don F. B. — Tienen que solicitar el reenganche al finalizar el compromiso con el Consejo de Redenciones, á pesar de tener concedida la continuación de Real orden.

Batallón Reserva, núm. 118. — Don J. S. — Las edades marcadas se prórogan por cinco años á los que figuren en las escalas antes de haber cumplido la reglamentaria. — Hay dos escalas, la preferente que es para los que habiendo ascendido á Oficial en Ultramar y desde que obtuvieron este empleo no hayan permanecido seis ó nueve años en aquellos Ejércitos, y la reglamentaria para los que na se encuentran en el caso anterior. Estas dos escalas se dividen en dos partes, una de los de edad reglamentaria y otra de los de edad prorogada, ó sea los cinco años que se deja dicho.

- Bon. Cazadores, núm. 4.—N. F.—Con nota no hay pase á la Guardia Civil.—  
Está cerrada la recluta á los Ejército de Ultramar.
- Batallon Reserva núm. 23.—Don C. de A.—La Real orden de 13 de Junio de 1874, consta en el MEMORIAL de dicho año en su página 623, y las demás que se citan no aparecen publicadas.
- Batallon Reserva núm. 87.—J. C.—La nota debe estamparse en la filiacion, y puede solicitar su invalidacion cuando hayan transcurrido dos años observando buena conducta.

## MAPA MILITAR ILUSTRADO

POR LOS CAPITANES DE INFANTERIA,

**DON MODESTO ERASO Y PRADOS Y DON JOSE ALFARO SERVAN.**

Esta obra que contiene todos los uniformes del Ejército y Armada, Cruces y Placas militares, la situacion de los Batallones de Reserva y Depósito de Infantería, Caballería y Marina, puestos de la Guardia civil, Carabineros, parques, faros, semáforos y otros muchos datos militares, que por su utilidad é instruccion para todas las clases del Arma, se recomienda por sí sola; se halla de venta al precio de 10 pesetas franco de porte, en el Depósito de la Guerra ó en la Administracion, calle de San Marcos núm. 15, 3.º, á donde pueden hacerse los pedidos dirigiéndose á los autores.

El Teniente Coronel del Arma, D. José Muñiz y Terrones, acaba de publicar una segunda edicion de su obra *Diccionario de Legistacion Militar* modificada y aumentada hasta el dia, en orden alfabético, y contiene todas las disposiciones insertas en las *Ordenanzas de S. M. para el Ejército*, así como las expedidas posteriormente.

En 1877 publicó la primera edicion de este interesantísimo libro, exclusivamente para el *Arma de Infantería*, y prévia autorizacion de R. O.

No sólo la Infantería, sino las armas é institutos del Ejército, dispensáronle su favor al autor, hasta el punto de haberse agotado bien pronto la edicion.

Alentado así el Sr. Muñiz, hizo luego una edicion de las *Ordenanzas de S. M.* á favor de cuya obra recayeron seis reales órdenes aprobatorias y reconociéndola de *grande utilidad para el Ejército*. Pero ni cada individuo puede adquirir una obra relativamente costosa, ni basta ya poseerla para estar al corriente de todo lo mandado desde entonces; y no hay duda que por lo mismo que hay mucho nuevo, es más fácil desconocerlo. Por eso el Sr. Muñiz, teniendo presente esta circunstancia, ha publicado su nuevo *Diccionario*, logrando reunir en dicha obra todas las disposiciones de nuestra legislacion militar vigente, coordinado todo ello en rigoroso orden alfabético y con un indice al final del libro que hace sumamente fácil la consulta.

Por último, el *Diccionario* del Sr. Muñiz, es un resumen general de las referidas *Ordenanzas* y de muchísima utilidad para las clases militares.

Se recomienda con interés la adquisicion de tan importante obra, con la seguridad de que, teniendo á la vista dicho libro, han de resolverse las dudas que constantemente ocurren en nuestra legislacion militar.

El precio de la obra es de 12'50 pesetas, y los pedidos pueden hacerse al autor, Jefe del 2.º Batallon del Regimiento de Alava, núm. 60, Algeciras.